



Resolución Jefatural No. 137-2006-AGN/J

Lima, 28 ABR. 2006

VISTO el Informe N° 141-2006-AGN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **doña Carmen Lilianna Gamarra Torres**;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. N° 26002 – Ley de Notariado, y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudado con la Constancia de Escritura Irregular, extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de **Compraventa y Anticipo de Legítima**, que obra en los registros del Ex – Notario Oscar E. Medelius Rodríguez, otorgada por **doña Elvira Alayza Escardo de Bingham Powell** y su esposo **don Gerald Bingham Powell Clarke**, a favor de **doña María Benita Gonzáles Bedregal**, con fecha 24 de junio de 1996, folio 13748 del Protocolo N° 320 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **faltan**: completar espacios vacíos respecto a generales de ley (folio 13748) y las firmas de **doña Elvira Alayza Escardo de Bingham Powell**, **don Gerald Bingham Powell Clarke** y **doña María Benita Gonzáles Bedregal**, consignar el número de Libreta Electoral de **doña María Benita Gonzáles Bedregal** (folio 13748 vuelta), señalar la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 13751 vuelta) y la firma del Ex – Notario referido, cuya regularización solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, el D.L. N° 22634, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS, la Resolución Ministerial N°197-93-JUS y la Directiva N° 001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con los visados de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **procedente** la solicitud de Regularización de Escritura Pública, presentada por la recurrente, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, **PROCEDE** la intervención de la **Doctora María del Carmen Chuquiure Valenzuela**, Notario Público de Lima, quien completará espacio vacío respecto a generales de ley (folio 13748) y tomará la firma de doña **Elvira Alayza Escardo de Bingham Powell**, completará espacio vacío respecto a generales de ley (folio 13748) y tomará la firma de don **Gerald Bingham Powell Clarke**, completará espacio vacío respecto a generales de ley (folio 13748) y tomará la firma de doña **María Benita Gonzáles Bedregal**; consignará el número de Libreta Electoral de doña **María Benita Gonzáles Bedregal** (folio 13748 vuelta); señalará la fecha de conclusión del proceso de firmas (folio 13751 vuelta) y suscribirá la escritura pública en sustitución del Ex – Notario referido, con indicación de la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



Teresa Carrasco Cavero
JEFA
Archivo General de la Nación